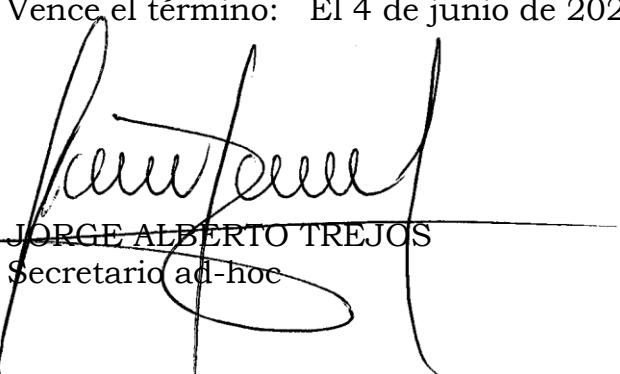


CONSTANCIA:

A partir de hoy 2 de junio de 2021, a las 8:00 de la mañana, le empieza a correr el término de tres (3) días a las partes, para que se pronuncien sobre la liquidación Adicional de costas efectuadas por el despacho.

Vence el término: El 4 de junio de 2021, a las 6:00 de la tarde.



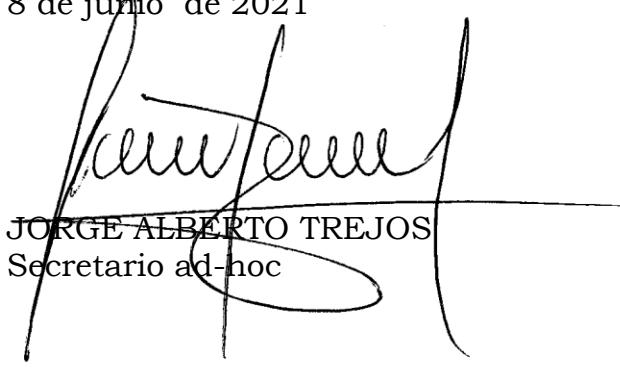
JORGE ALBERTO TREJOS  
Secretario ad-hoc

CONSTANCIA:

El 4 de junio de 2021, a las 6:00 de la tarde, venció el término de tres (3) días concedido a las partes para que se pronunciaran sobre la liquidación adicional de costas que antecede.

Estas no hicieron ningún pronunciamiento.

8 de junio de 2021



JORGE ALBERTO TREJOS  
Secretario ad-hoc

A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, para que se sirva conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

8 de junio de 2021

JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Ocho de Junio de dos mil  
veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, SE APRUEBA la liquidación adicional de costas efectuada por este despacho, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., en contra del señor YEISON ROGELIO BETANCUR VELOSA, al no haber sido objetada.

NOTIFÍQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACION POR ESTADO:</u> <u>054</u></p> <p>Hoy: <u>9 de Junio de 2021</u></p> <p>Secretario: <u>Jorge</u></p>
---

